



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“COMPRA DE COLECTOR DE DATOS ROBUSTO CON GNSS”

OFICIO: SPCA-412-2022

Elaborado por:

Lic. Fabian Delgado Villalobos

Pococí, octubre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.5. Contenido presupuestario existente.	5
1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
2.2. GARANTÍA	7
2.3. Sitio de entrega.	7
2.4. Plazo de entrega.	7
2.5. Procedimiento de pedido.	7
2.6. Forma de pago.	7
2.7. Presentación de la oferta económica.	8
2.8. Desglose del precio.	8
2.9. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	8
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	9
3.1. Requisitos legales.	9
3.2. Requisitos técnicos.	9
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	10
4.1. Oferta económica.	10
4.2. Experiencia.	11
4.3. Empresa Local.	11
4.4. Criterios sustentables.	11
5. SANCIONES.	12
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	12

5.2. Entrega tardía.	13
5.3. Método para cobro de sanciones.	13

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Se requiere la compra de equipo especializado, tipo Colector de Mano o de Datos GNSS, para mejorar las condiciones de los servicios que brinda el Proceso de Control Ambiental, mediante el uso de esta tecnología en la recopilación de información en campo.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

Proceso de Control Ambiental

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

Mediante la compra de este equipo especializado, tipo Colector de Mano, se busca facilitar el proceso de toma de datos en el campo, con el cual se podrán realizar tareas como la georreferenciación de los predios que se estarían agregando al sistema digital municipal, y también serviría de herramienta básica para la creación de nuevas rutas del servicio de recolección de residuos, así también la delimitación de zonas conflictivos en temas de mal manejo de residuos sólidos.

1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.

Dicho proyecto se plantea en concordancia con los objetivos del Programa de Educación Ambiental Municipal.

1.5. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Total asignado
Útiles y materiales de limpieza	₡ 1 800 000,00
Total	₡ 1 800 000,00

1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al coordinador del Proceso Ambiental, Lic. Fabian Delgado Villalobos, como encargado de la adjudicación de los insumos solicitados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

EQUIPO REQUERIDO: SIMILAR O SUPERIOR A COLECTOR DE MANO

CARACTERÍSTICAS:

- Colector de Datos GNSS y Teléfono Inteligente en un mismo equipo.
- Sistema Operativo mínimo: Android 10. En Español. Debe Incluir Google Mobile Services y Actualizaciones de Seguridad de Android proporcionadas hasta 2024.
- Tamaño de Pantalla mínimo: 6 pulgadas con Gorilla Glass 3 o mejor. Debe tener alta resolución (mínimo 1920*1080píxeles), multi-touch, buena lectura al sol (brillo de mínimo 450 Cd/m²), debe funcionar a pesar de estar lloviendo, contar con sensor óptico laminado, sensor de luz ambiental, retroiluminación LED, revestimiento AF y rotación automática.

- Debe tener capacidad de recibir Wi-Fi 2,4Ghz y 5 GHz banda doble. Así mismo recibir bandas celulares 3G y 4G con puerto NanoSIM doble, NFC y Bluetooth mínimo 4.1.
- Debe tener puerto USB 3.0 (Tipo C), botones físicos de volumen (2) y tecla física de encendido y apagado.
- Procesador mínimo: Qualcomm Snapdragon 626 de 2,2 Ghz y 8 núcleos o superior.
- Memoria RAM mínima: 4GB o superior.
- Memoria INTERNA mínima: 64GB sin necesidad de Tarjeta de Memoria adicional.
- Capacidad de recibir tarjeta de memoria adicional por SDHC.
- Debe incluir Altavoz y micrófono integrados.
- Debe captar señales GPS L1 C/A, GLONASS, Beidou, SBAS como mínimo, así como ser compatible adicionalmente con salida NMEA.
- Tamaño máximo: 198mm x 95 mm y 18mm, peso máximo de 0,38kg.
- Batería de mínimo 8000 mili amperios para una duración de 15 horas en condiciones normales y un tiempo de carga máximo de 4 horas.
- Debe contar con software perpetuo de captura de datos en campo que permita como mínimo:
 - Recolectar Puntos, Líneas y Polígonos.
 - Capturar Geometrías con Atributos literales y gráficos asociados, así como fotografías.
 - Relocalizar elementos existentes.
 - Trabajar en CRTM05, Lambert Norte/Sur, WGS84 y Sistemas Adicionales (poder crearlos).
 - Descarga de datos en Shapefile.
 - Mapas de fondos de imágenes y carreteras.
 - Debe funcionar incluso si no hay internet disponible.

2.2. GARANTÍA

La garantía de los productos debe ser como mínimo de **24 meses** por cualquier defecto de fábrica, y esta debe poder ser ampliada contra inversión adicional, si fuera necesario, al terminar el periodo que debe traer inicialmente.

2.3. Sitio de entrega.

- El oferente debe entregar el equipo en el Plantel Municipal de Pococí.

2.4. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez generada la orden de pedido.

2.5. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

2.6. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

2.7. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

2.8. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.9. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

-
- d) El oferente debe brindar una capacitación gratuita para el correcto uso del equipo, misma que debe ser impartida en las instalaciones del Plantel Municipal de Pococí, para máximo 8 funcionarios.
 - e) Dicha capacitación debe ser impartida por personal certificado por la marca del equipo ofertado.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

3.2. Requisitos técnicos.

- 3.2.1. El oferente debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado No.2.1
- 3.2.2. El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en la entrega de insumos, con el fin de que el plazo sea: **5 días hábiles** para todas las Líneas.

- 3.2.3. El oferente debe contar con al menos **10 años de experiencia** vendiendo equipos de mapeo de la marca al sector público, para garantizar que tiene la experiencia suficiente y la solidez para el soporte técnico. **(presentar declaración jurada).**
- 3.2.4. El oferente debe contar con personal calificado para eventuales reparaciones, capacitaciones, o atención que se requiera para los insumos que se desean adquirir. **(presentar declaración jurada).**
- 3.2.5. Debe contar con taller propio certificado en el país para dar soporte, revisión y reparación a los equipos. **(presentar declaración jurada indicando nombre y ubicación del taller).**

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 75 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 75 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 75$$

4.2. Experiencia.

Se evalúa conforme a lo descrito en la declaración jurada. Aportar al menos **5 contactos o referencias** de los últimos trabajos realizados referentes al objeto de compra.

Cantidad de años de experiencia	Puntaje
Igual a 10 años	5
Mayor a 10 años	10

4.3. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 5 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

4.4. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También daría esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.